

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, donde fue recibido informe por parte de ICBF de Usaquén – Bogotá, de igual forma por parte de la Comisaría de Familia del municipio de Supía – Caldas, donde da cuenta que la señora MARLENI GAÑÁN BUENO ya no reside en el municipio con el menor, ya que se trasladó al municipio de Riosucio – Caldas, a la Vereda Sipirra, para lo cual aporta abonados telefónicos y así realizar el contacto pertinente, ya que no se sabe bien la dirección. Sírvasse Proveer.

Supia, 26 de junio de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Interlocutorio N° 452

Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DE MENOR	
Demandante:	JOSE FERNANDO RIAÑO BARBOSA	C.C1.018.471.709
Demandado:	MARLENI GAÑÁN BUENO	C.C33.992.174
Radicación:	17777408900120220011400	

Atendiendo el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que se encontraba como fecha para la audiencia el día 04 de julio de 2023, pero que no se pudo realizar la visita ordenada por cambio de domicilio de la demandada y el menor, por lo que se deberá ordenar la respectiva visita al ICBF Zonal de Riosucio, para la verificación respectiva, requiriéndose así fijar una nueva fecha para la diligencia.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA – CALDAS,**

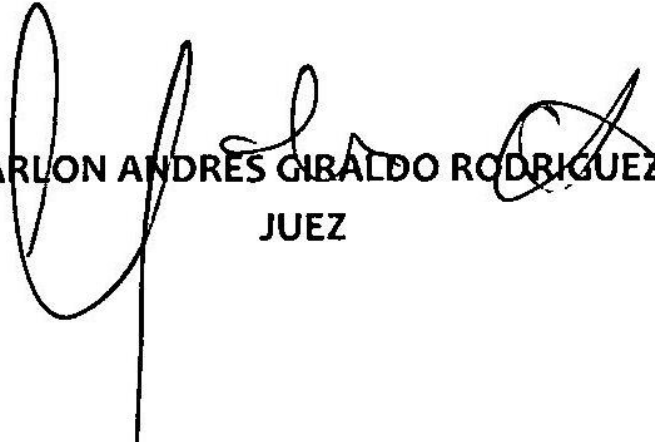
RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO los informes allegados, tanto del ICBF Centro Zonal Usaquén, como de la Comisaría de Familia de Supía – Caldas.

SEGUNDO: ORDENAR oficiar al ICBF Zonal Riosucio, para que realice la visita domiciliaria en los términos ordenados por Auto N°310 del 08 de Mayo de 2023.

TERCERO: POSTPONER audiencia y **SEÑALAR** como nueva fecha para la celebración de audiencia, el día **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.,** en los mismos términos ordenados por auto N°310 del 08 de Mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
Nº094 del 28 de Junio de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodriguez

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f38965308a7f5ae62640fc6ba1fa5fc5f3c22cee079ce1ab656182a201b8ff76**

Documento generado en 27/06/2023 10:22:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>